


Ojetamen 24

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Estatad Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S3M0051</b>          No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023          SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO          PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN MONTO AL CONTRATO No. S3M0051**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO ABIERTO No. S3M0051 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P. DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR LA LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVINO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO" INTERVINO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

*recibí original Paula Treviño*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S3M0051**  
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023  
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO 2023

I.6.-EL DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL H.G.Z. NO. 20 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO Y, ACTUALMENTE, LA DRA. MIRIAM ROCÍO BAEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL H.G.Z. NO. 20 INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO **ADMINISTRADORA DE CONTRATO**, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO Y, ACTUALMENTE, EL DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062106 (SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000292441-2023 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023.

I.10.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA, IDENTIDAD CREADA POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DE 1910, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,489 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO No. 21, DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO HOSPITALES GENERALES DEL SECTOR PRIVADO QUE REQUIERAN DE TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES (DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL); ENTRE OTROS.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CRM-670210-9K6, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR 0000154548.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S3M0051**  
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023  
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO 2023

CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN JUAN LUIS VIVES NO. 200-2, COL. LOS MORALES, POLANCO, ENTRE CALLE EJÉRCITO NACIONAL, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 2-13-77-00 CEL. 2222156530, CORREO ELECTRÓNICO: [presidencia@cruzrojapuebla.org](mailto:presidencia@cruzrojapuebla.org); [direccion.operativa@cruzrojapuebla.org](mailto:direccion.operativa@cruzrojapuebla.org)

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1. CON FECHA 09 DE MARZO DE 2023, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO S3M0051, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTE CLÁUSULA:

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$8,151,740.00 (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$20,371,750.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S3M0051**  
No. LA-50-CYR-050GYR006-N-18-2023  
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO 2023

FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

- III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. JPM/CAOA/229001200100/882/2023 SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023 Y DEL OFICIO NO. 229001150100/CAED/1341/2023, SUSCRITO POR LA, C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023 Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

- PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 09 DE MARZO DE 2023, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULA SEGUNDA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,622,590.00 (UN MILLÓN SESICIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$4,073,470.00 (CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

- SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

- TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

- CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2023, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

**DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

**LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. DELEGACION CIUDAD DE  
PUEBLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
MONTA AL CONTRATO No. S3M0051  
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023  
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE  
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE  
DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO 2023

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE

DR. ULISES CRUZ APANCO  
TITULAR DE LA JEFAURA DE SERVICIOS  
DE PRESTACIONES MÉDICAS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DRA. MIRIAM ROCÍO BAEZ GARCÍA  
DIRECTORA L.H.G.Z. No. 20

ÁREA TÉCNICA

DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN A LA SALUD




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR**  
**AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN**  
**MONTO AL CONTRATO No. S3M0051**  
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE  
 HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE  
 DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	
<b>HOSPITALIZACION</b>										
17	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	SIN CLAVE	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE	\$ 8,390.00	101	253	\$847,390.00	\$2,122,670.00	
18	HOSPITALIZACIÓN CON ASISTENCIA MATERNO INFANTIL (ATENCIÓNES OBSTÉTRICAS)	SIN CLAVE	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	\$ 15,200.00	25	63	\$380,000.00	\$957,600.00	
20	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 2	SIN CLAVE	H.G.Z No. 20	DÍA CAMA	\$ 2,600.00	152	382	\$395,200.00	\$993,200.00	
								<b>\$1,622,590.00</b>	<b>\$4,073,470.00</b>	
								I.V.A.		
								<b>TOTAL</b>	<b>\$1,622,590.00</b>	<b>\$4,073,470.00</b>

	<p align="center"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Estatad Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b> </p>	<p align="center"> <b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR</b>  <b>AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN</b>  <b>MONTO AL CONTRATO No. S3M0051</b>  <small>No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023</small>  <small>SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE</small>  <small>HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE</small>  <small>DIAGNÓSTICO</small>  <small>PARA EL EJERCICIO 2023</small> </p>
---	--	--

**RESUMEN DE COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. No. 20 (HOSPITALIZACIÓN)	220101	200217	<b>\$1,622,590.00</b>	<b>\$4,073,470.00</b>
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,622,590.00</b>	<b>\$4,073,470.00</b>
		<b>IVA.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1,622,590.00</b>	<b>\$4,073,470.00</b>





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR**  
**AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN**  
**MONTO AL CONTRATO No. S3M0051**  
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE  
 HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE  
 DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 2 (DOS)**  
**DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**ANEXO 8**

Oficio No. JPM/CAOA/2290012000100/0882/2023

Puebla, Pue., a 31 de Julio de 2023

**ASUNTO:** Ampliación del 20% en Monto del Contrato S3M0051, Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico del día siguiente a la emisión del Fallo al 31 de Diciembre de 2023.  
 Régimen Ordinario

**Contadora**  
**Diliam Montaña Hernández**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento**  
**y Equipamiento**  
**PRESENTE.**

En relación al requerimiento relativo a la Ampliación del 20% en Monto del Contrato S3M0051, Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico del día siguiente a la emisión del Fallo al 31 de Diciembre de 2023 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. MIRIAM ROCÍO BAEZ GARCÍA
Cargo:	DIRECCION
Matrícula:	99225690
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMÁN SANTILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

Continúa ...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S3M0051**  
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

-2-

Oficio No. JPM/CAOA/2290012000100/0882/2023

Puebla, Pue., a 31 de Julio de 2023

**ASUNTO: Ampliación del 20% en Monto del Contrato S3M0051, Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico del día siguiente a la emisión del Fallo al 31 de Diciembre de 2023 Régimen Ordinario**

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA
Cargo:	DIRECCIÓN
Matrícula:	99225690
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Ernesto Corona Alvarado**  
 Encargado de la Coordinación Delegacional de  
 Prevención y Atención a la Salud

Numeral 5.3.1 PBLA.

5.3.1

Misión  
 Expediente

**Dr. Ulises Cruz Apanco**  
 Titular de la Jefatura de Servicios de  
 Prestaciones Médicas